



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Análisis situacional de las contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT,
para mejorar la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira
Piura, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Arreategui Ruiz, Eduardo Antonio (orcid.org/0000-0002-4748-8483)

ASESOR:

Mg. Rejas de la Peña, Aldo Fernando (orcid.org/0000-0002-8594-8620)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta Tesis, en primer lugar, a Dios que esta siempre en mi vida, agradezco a Zarela, mi esposa; a mis hijos Gabriela, Eduardo y Sarelinda que son mis motivos para seguir escalando en mi vida profesional, a mis hermanos que siempre me orientan por el camino correcto que mis padres Plinio y Victoria nos enseñaron.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por permitirme seguir avanzando en mi vida profesional, al Proyecto Especial Chira Piura por permitirme, a sus profesionales, por apoyarme, y a la Universidad César Vallejo por su enseñanza y asesoramiento, para hacer realidad este trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	I
Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Índice de contenidos	IV
Resumen.....	V
Abstract.....	VI
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación	9
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	9
3.3. Escenario de estudio.....	11
3.4. Participantes	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
3.6. Procedimientos	14
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES	24
VI. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS.....	26
ANEXOS	33

Resumen

El objetivo de esta investigación fue analizar situacionalmente las contrataciones iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Proyecto Especial Chira Piura (PECHP). El estudio tuvo un enfoque cualitativo, tipo de investigación básica, diseño fenomenológico; para el recojo de datos se utilizó la técnica de la entrevista mediante la herramienta guía de entrevista. La entrevista fue realizada a seis funcionarios públicos, especialistas en administración, abastecimientos, contabilidad, planificación y presupuesto cuyo escenario fue el área de Abastecimientos del Proyecto Especial Chira Piura, para analizar la información se elaboró la matriz de codificación, sintetizando las respuestas obtenidas de las entrevistas, las mismas que nos permitieron desarrollar la discusión o coincidencias con los antecedentes nacionales e internacionales. Este trabajo de investigación ha permitido comprobar que existen diversos factores relacionados con la gestión administrativa, en la ejecución de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT; factores que están estrechamente relacionados con los temas de aplicación de normas que regulan este procedimiento, la falta de reglamentación interna, la falta de controles propios, fiscalización institucional, y la falta de procesos y procedimientos para mejorar la gestión administrativa de las contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura.

Palabras clave: Contratación, Consumidor, Dirección a través de objetivos, Norma, Gestión.

Abstract

The objective of this research is to situationally analyze the contracts equal to and less than 8 Tax Units in the Chira Piura Special Project. The study has a qualitative approach, basic research type, phenomenological design; For data collection, the interview technique was used using the Interview Guide tool. The interview was conducted with six public officials, specialists in administration, supplies, accounting, planning and budgeting, whose setting was the Supply Area of the Chira Piura Special Project, to analyze the information, the Coding Matrix was prepared, synthesizing the responses obtained from the interviews, the same ones that allowed us to develop the discussion or coincidences with the national and international antecedents. This research work has made it possible to verify that there are various factors related to Administrative Management, in the execution of contracts smaller than and equal to 8 UIT; Factors that are closely related to the issues of application of standards that regulate this procedure, the lack of internal regulations, the lack of own controls, institutional oversight, and the lack of processes and procedures to improve the administrative management of the Special Project contracts. Chira Piura.

Keywords: Hiring, consumer, Direction through objectives, Standard, Management.

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Contrataciones Públicas, diseñado en los últimos años por el Gobierno Peruano, se ha convertido en un mecanismo que ha permitido lograr el desarrollo económico y social de nuestro país. El propósito del sistema de contrataciones del estado, es realizarlas de manera eficaz, eficiente y transparente, por ello; la puesta en vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225 y su reglamento, ha favorecido grandemente a la gestión pública en lo que corresponde a la utilización de los recursos públicos que asigna el gobierno a las entidades estatales, para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras públicas.

A partir del momento en que esta legislación comenzó a tener efecto, el 9 de enero de 2016, cualquier acuerdo contractual que tenga un valor inferior a 8 veces el monto de la Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT = S/4,400) quedará fuera de la jurisdicción de las reglas de contratación habituales. Esto implica que estarán sujetos a un proceso especial, lo que posibilita que el proceso de contratación se lleve a cabo de manera más rápida y directa, sin la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección. El Proyecto Especial Chira Piura, es una entidad pública que ejecuta este tipo de contratación, a través del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El presente trabajo de investigación denominado: análisis situacional del sistema de contratación igual e inferior a 8 UIT, para mejorar la gestión administrativa del PECHP, 2021, tuvo como objetivo realizar un análisis situacional de las contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, con el propósito de investigar cómo se están ejecutando las contrataciones cuyos montos son menores e iguales a 8 UIT; es decir S/35,200, considerando la UIT del año 2021; de tal manera que nos permitió buscar evidencias de problemas en su ejecución, las cuales se traducen en demoras y dificultades para atender los requerimientos de las áreas usuarias del Proyecto Especial Chira Piura, generando quejas, malestar general y una baja ejecución.

Esta investigación, consideró analizar la relación existente entre dos aspectos importantes: El primero referido al procedimiento de contratación antes descrito y el segundo la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura. En cuanto al procedimiento especial de contrataciones menores e iguales a 8 UIT; se analizó la aplicación de la normatividad, se analizó también la participación del recurso humano, sus capacidades, sus aptitudes para ejecutar este procedimiento. Asimismo, las herramientas que se emplearon en este tipo de contrataciones, como: la tecnología, los procesos y los procedimientos. El segundo aspecto, estuvo referido a la gestión administrativa, factor importante para que las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, se efectúen oportunamente.

Cabe hacer mención que el procedimiento especial de contrataciones iguales y menores a 8 UIT, representan para el Proyecto Especial Chira un componente de gestión muy considerable, si se tiene en cuenta que está referido a cubrir las necesidades o requerimientos de las diversas áreas del proyecto para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y que además participa en el presupuesto institucional en un 40%, monto significativo considerando que su presupuesto institucional anual, es de un promedio de veinte millones de Soles.

Bajo esta perspectiva, se consideró que el análisis situacional de la gestión administrativa de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT; permitió observar los problemas que se presentan y que originan errores; por no aplicar la normativa correctamente, por las capacidades de los funcionarios, por falta de herramientas tecnológicas y de gestión, por no hacer un seguimiento y control permanente, o por fallas en la comunicación y coordinación entre las áreas involucradas en la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura, también analizamos la importancia que la Alta Dirección otorga a este procedimiento de contratación, de tal manera, que se logre una gestión administrativa eficaz, eficiente y oportuna.

De lo expresado en los párrafos anteriores surgió el problema general ¿Cómo la aplicación de la normativa de contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT, mejora la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura, 2021?; así mismo, se desarrollaron los problemas específicos: ¿Cómo la normativa de contrataciones menores e iguales a 8 UIT se relacionan con la gestión

administrativa del Proyecto Especial Chira Piura?; ¿Cómo las capacidades de la normativa para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, se relacionan con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura?; ¿Cómo las herramientas de la normativa de contrataciones menores e iguales a 8 UIT, se relacionan con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura?

La investigación se justificó bajo los criterios descritos por Fernández (2020) que para su trabajo de investigación toma en cuenta lo teórico, metodológico y social-práctico. Bajo este contexto se desarrolló la presente. Teórica: las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, que toda entidad pública ejecutada anualmente, permiten obtener los bienes, servicios que requiere la institución para el cumplimiento de sus funciones de forma oportuna; estas contrataciones están fuera del ámbito de aplicación de la Ley N.º. 30225 y su Reglamento; sin embargo, son fiscalizadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.

Metodológico: el estudio fue cualitativo, el recojo de la información necesaria para el análisis, se utilizó la técnica de entrevistas, para ello se desarrolló un guion de entrevista, con 18 preguntas, con sus respuestas se pudo para elaborar la matriz de codificación. Social práctico: esta investigación fue de mucha importancia porque permitió comprobar como diversos factores de tipo legal, administrativo, presupuestal, etc., intervienen en la gestión administrativa, en la ejecución de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT; factores que están estrechamente relacionados con los temas de aplicación de normas que regulan este procedimiento, la falta de reglamentación interna, la falta de controles propios, fiscalización institucional, la falta de procesos y procedimientos que permitan orientar a mejorar la gestión administrativa de las contrataciones en el Proyecto Especial Chira Piura.

Se consideró como objetivo general analizar como las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, mejora la gestión administrativa en el Proyecto Especial Chira Piura, 2021. Como objetivos específicos, Analizar: a) de qué manera la normativa de contrataciones menores e iguales a 8 UIT, y su relación con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura. b) de qué manera el recurso

humano de la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura, se relaciona con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. c) de qué manera las herramientas de las contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT, y su relación con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura, d) de qué manera la alta dirección se relaciona con la gestión administrativa de las contrataciones de bienes y servicios menores e iguales a 8 UIT.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de las investigaciones bibliográficas es necesario contar con estudios nacionales e internacionales realizados sobre las categorías de la presente investigación.

Como antecedentes nacionales tenemos a Mamani et al. (2017) comunican en su estudio titulado "Procesos Estatales de Compra para Obtener Bienes y Servicios Iguales o Inferiores a 8 UIT, Caso: Municipalidad Distrital de Pisac, 2019", quienes brindan la oportunidad de identificar que las adquisiciones realizadas por entidades públicas se ajusten a los términos establecidos en la Legislación de Compras Gubernamentales. Esto, a su vez, posibilita la mejora de los métodos de adquisición de bienes y servicios que no excedan el valor de 8 UIT. El análisis se llevó a cabo desde una perspectiva de investigación cualitativa, utilizando un enfoque descriptivo. El objeto de estudio fue la Municipalidad Distrital de Pisac. Para la recopilación de información, se empleó la técnica de comparación y los datos fueron sometidos a un análisis mediante la herramienta Bizagi. Los resultados obtenidos a partir de las encuestas efectuadas permiten concluir que la mayoría de las adquisiciones estatales se ajustan a las disposiciones estipuladas en la legislación vigente sobre Contrataciones del Estado. De esta manera, se logra llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los lineamientos establecidos en las regulaciones correspondientes.

En su iniciativa sobre el protocolo de adquisiciones de bienes y servicios cuyo valor no excede las 8 UIT, destinada a la EPS GRAU SA Piura en 2019, Rivera (2019) tuvo como principal objetivo presentar un procedimiento que contribuyera a la mejora de la eficacia de los procedimientos de adquisición de menor envergadura en la mencionada entidad. El enfoque del estudio es de carácter descriptivo y propositivo. Es descriptivo en virtud de que se enfoca en presentar una descripción del problema, identificando sus componentes, y propositivo porque proporciona posibles soluciones que tengan la capacidad de reducir y superar dicho problema. De acuerdo con las observaciones de Valderrama (2013) la utilización de la encuesta como herramienta conlleva a generar reacciones en torno a interrogantes estructuradas (presentes en su formulación y opciones de respuesta), mediante la

administración de un cuestionario, con el propósito de cuantificar a los individuos que son el objeto de estudio. Se identificaron las siguientes insuficiencias: identificación incorrecta de las necesidades, formulación inapropiada de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, falta de claridad en las cotizaciones y propuestas del proveedor, y un incumplimiento de los procedimientos establecidos.

Casana et al. (2019) en su trabajo, pretende hacer un análisis de la gestión de los recursos humanos en las entidades del estado bajo el enfoque cualitativo, método inductivo y analítico. Cuyas subcategorías en procesos determinaría que el personal profesional se integre, organice, se recompense y desarrolle. La recolección de la información la realizó mediante una entrevista de ocho preguntas, Llegó a la conclusión que, los recursos humanos que trabajan en entidades del Estado Peruano se encuentran en proceso de implementación, reajuste y dirección, con efectos positivos en la planificación, dirección y presupuesto.

Seminario et al. (2019) su trabajo tuvo como objetivo hacer un diagnóstico para determinar las Implicancias del presupuesto público destinado a los gastos del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, 2020, en las contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT. Con un enfoque cualitativo, se realizaron entrevistas estructuradas a una muestra 9 expertos en el tema de contrataciones del Estado, para ello se empleó el software para análisis cualitativo Atlas Ti, herramienta que le permitió al investigados confrontar y discutir las respuestas de los expertos. Tuvo como resultado que, si existen implicancias en el presupuesto público, para las contrataciones inferiores e iguales a 8 UIT en el Ministerio Público. Determinando que es importante, dar al gasto un dinamismo para los contratos del estado o controlar las adquisiciones estatales.

Candia (2021) el objetivo de este trabajo de investigación fue encontrar de qué modo la Auditoría de Gestión, tiene relación con las contrataciones y adquisiciones menores o inferiores a ocho (8) UIT, en el municipio de Santiago de Surco en el año 2020. Para ello, determino la importancia de desarrollar un trabajo investigador de enfoque cuantitativo, básico, no experimental correlación causal, transversal por su temporalidad. Los datos recogidos de una encuesta a una

muestra no probabilística de 39 funcionarios de la municipalidad de Santiago de Surco. Los resultados permitieron concluir que las categorías auditoría de gestión, contrataciones y adquisiciones iguales y menores a ocho (8) UIT, el resultado usando el coeficiente de Spearman fue de 0.868, correlación alta y directa entre las categorías.

De manera similar, se contó con precedentes a nivel internacional, tal como lo planteado por Torres y colaboradores (2019) en relación a los enfoques de recopilación de datos en investigaciones. La validez científica de una investigación radica en su sustento en datos verificables que respalden la confirmación de la hipótesis formulada. Para alcanzar este fin, resulta esencial llevar a cabo un proceso planificado de adquisición de datos, con objetivos definidos en cuanto al nivel y alcance de la información a obtener. Este artículo introduce una serie de pautas a tener en cuenta al diseñar la herramienta de recopilación de información, así como los métodos de recopilación que contribuyen a obtener resultados fiables en el contexto de una investigación.

Pimenta (2019) en su trabajo “Reforma del Estado, Fundação Getulio Vargas/Escola de Administração de Empresas de São Paulo Políticas Públicas; Gestión de Compras; Compras Públicas; Sistemas de Adquisiciones”. Tuvo como objetivo determinar qué tan importante es la gestión de las compras y contrataciones gubernamentales en el estado. Llegó a la conclusión que, la oficina de compras y adquisiciones de las entidades es un componente de importancia, cuando se hace una reforma estatal, orientando sus procesos como productor de bienes y servicios a un Estado que contrata, regula y evalúa.

Charcopa (2019) el objetivo de este estudio es demostrar que la falta de reglas especiales en las contrataciones públicas por emergencia en el Ecuador, generan grandes pérdidas económicas al Ecuador, lo que obliga realizar una legal reforma para regular la potestad discrecional de la máxima autoridad. Esto se lograría otorgando facultades sancionadoras al INCOP. La investigación concluye que la contratación pública en casos de emergencia permitirá poner en práctica un procedimiento especial que salvaguarde y proteja la integridad física de personas, organismos, de la nación.

Cabezas (2017) este trabajo de estudio tiene como objetivo desarrollar un plan para optimizar y mejorar los procesos internos de contratación pública en la DGIE de Seguridad Social de la ciudad de Quito, se realizó con el objetivo de evaluar cómo se han realizado las contrataciones, bajo el procedimiento de subasta inversa corporativa, por convenio marco, de las existencias médicas, con acuerdo entre diversas instituciones de Salud. Se logró evidenciar debilidades en los estudios de las subastas institucionales, incumplimiento de plazos en la contratación, retrasos de ejecución presupuestal y el ahorro en tiempo y dinero en las subastas inversas corporativas.

Zerna et al. (2020) este estudio se realizó con el propósito de conocer los procedimientos de contratación utilizados en los Hospitales del IESS – Ecuador. Lográndose mostrar la existencia de ejecución de convenios con pagos recurrentes. Los datos permitieron analizar que las contrataciones de realizan las instituciones públicas tienen inconsistencias con alta relación con la normativa y no se usan de manera adecuada los procedimientos de contratación.

De la misma manera, se contextualiza la categoría: contrataciones menores e iguales a 8 UIT, que se refiere al procedimiento especial, excluido de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo, es fiscalizado por el Organismo de Contrataciones del Estado - OSCE, se incluye como subcategorías; la normatividad, recursos humanos y herramientas en los aspectos de aplicación de la normatividad, directivas internas y fiscalización. Además, de las capacidades de los funcionarios que tienen a cargo este procedimiento de contratación, respecto a su capacitación, evaluación, experiencia y acreditación como especialista OSCE, en contrataciones.

El estudio consideró también incluir en el análisis la categoría: gestión administrativa, para estudiar su relación con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT; las subcategorías fueron: organización, planificación y alta dirección. En las que se determinó analizar: estructura orgánica, dependencia, sistematización, documentos de gestión, seguimientos, resultados, liderazgo, autoridad y coordinación.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque de investigación que se aborda, de acuerdo con lo establecido por CONCYTEC (2018), es de carácter elemental, también denominado puro o fundamental. Este enfoque se orienta hacia la exploración de nuevos entendimientos y áreas de estudio, sin contar con objetivos prácticos específicos. Su finalidad es enriquecer el acervo de saberes científicos y está dirigido a la revelación de principios y normativas.

El estudio tuvo un diseño de investigación fenomenológico, para Fuster (2019) es el resultado del análisis de las experiencias de nuestras vidas, dentro de nuestras perspectivas. Asimismo, Olivera (2020) expresa que, un estudio fenomenológico es la percepción del autoconcepto. el estudio: “Análisis situacional de las contrataciones iguales y menores a 8UIT, para mejorar la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura, 2021.” Se ha considerado como un diseño de investigación, fenomenológico, porque su objetivo es analizar los procedimientos de contrataciones en el PECHP, como una experiencia de trabajo sujeta a cambios.

El método que se consideró es el Inductivo, porque se basa en analizar una situación, basado en la inducción, que permite concluir de manera general y con la observación de hechos particulares

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1: contrataciones menores e iguales a 8UIT

SC1: normativa

Criterio 1: aplicación

Criterio 2: directivas Internas

Criterio 3: fiscalización

SC2: recurso humano

Criterio 1: perfil

Criterio 2: conocimiento

Criterio 3: experiencia

SC3: herramientas.

Criterio 1: tecnología

Criterio 2: métodos

Criterio 3: procesos

Categoría 2: gestión administrativa

SC2: organización

Criterio 1: estructura orgánica

Criterio 2: dependencia

Criterio 3: sistematización

SC1: planificación

Criterio 1: documentos de gestión

Criterio 2: seguimientos

Criterio 3: resultados

SC3: alta dirección

Criterio 1: liderazgo

Criterio 2: autoridad

Criterio 3: coordinación

Por tratarse de un trabajo de investigación con enfoque cualitativo, se hizo necesario distinguir las categorías, que representan una situación en sí mismo y las subcategorías, que detallan dicha situación en criterios. Las categorías y también las subcategorías, que consideramos para el trabajo de investigación son apriorísticas, es decir, diseñadas antes la recolección de la información.

Según lo expuesto por Chávez (2005), la acción de categorizar implica asignar conceptos a un nivel más genérico. Las categorías poseen una fuerza conceptual, ya que tienen la habilidad de reunir conjuntos de conceptos o subcategorías. Cuando el investigador comienza a agrupar los conceptos, simultáneamente inicia el proceso de establecer potenciales conexiones entre los conceptos que se relacionan con un mismo fenómeno.

3.3. Escenario de estudio

Como escenario del estudio tuvimos las oficinas del Proyecto Especial Chira Piura, teniendo la autorización oficial del Gerente General de esta Institución Piurana.

3.4. Participantes

Se obtuvo la participación de 6 profesionales, en su mayoría especialistas en contrataciones, de las especialidades de administración, contabilidad, planificación y presupuesto, considerando que, la contratación igual e inferior a 8 UIT, la desarrollan funcionarios públicos del Proyecto Especial Chira Piura, cuyas funciones están directamente relacionadas con el objeto del presente estudio, se considerará los siguientes tópicos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica desarrollada en el presente estudio fue la entrevista y su instrumento fue el guion de entrevista. En el campo de la investigación científica, la etapa más importante es el recojo de datos; mecanismos e instrumentos que sirven para obtener información ordenada, evaluarla y lograr los objetivos de la investigación. Haciendo uso de estas técnicas nos permitió recopilar información requerida para la investigación.

El enfoque considerado para este trabajo fue cualitativo, que buscó obtener información referida a un contexto especial en el área de abastecimientos del Proyecto Especial Chira Piura, en lo que respecta a contrataciones menores e iguales a 8 UIT. Las técnicas consideradas fueron: para muchos autores como, Conrado (2019) coinciden que, cuando se hace una investigación cualitativa, se tienen diferentes técnicas para la recolección de datos, que en su convivencia diaria han dejado evidencias claras para el conocimiento, y aprender e instruirse en todos los aspectos relacionados sobre las vivencias la vida de las personas en todos los aspectos: sociales, culturales, biológicos etc., por ello se ha considerado el método científico con enfoque cualitativo.

Como instrumento se hizo uso de la guía de la entrevista, por tratarse de una investigación con enfoque cualitativo, esto permitió obtener datos de manera puntual, considerando que la muestra no es tan grande. La modalidad de la Entrevista no estructurada de tipo no dirigida o denominada entrevista informal, para conseguir que el entrevistado se sienta libre en sus apreciaciones. Su finalidad es de investigación y según el número de participantes fue individual.

Preguntas de la entrevista:

Variable: contrataciones menores e iguales a 8UIT

Normativa:

1. ¿Considera importante las Contrataciones iguales y menores a 8 UIT en la Gestión Administrativa del Proyecto Especial Chira Piura? ¿por qué?
2. ¿Existen Normas que regulen las contrataciones iguales e inferiores 8 UIT? ¿cuales?
3. ¿Se fiscalizan las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?, quien y de qué manera se realizan?

Recurso Humano:

1. ¿El Órgano Supervisor de las Contrataciones establece directivas que indican que el personal que labora en las Áreas de Abastecimiento debe estar capacitado? ¿El personal involucrado con las contrataciones iguales y menores a las 8 UIT, es capacitado y evaluado por el Proyecto Chira Piura? ¿Con que frecuencia?
2. ¿Se exige que el personal del Área de abastecimientos que realiza contrataciones iguales y menores a 8 UIT estén certificados?? ¿de qué manera?
3. ¿Es importante la experiencia de los funcionarios encargados de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT? ¿Por qué?

Herramientas:

1. ¿Existen documentos de gestión administrativa relacionados con las contrataciones iguales y menores a 8 UIT en el Proyecto Chira Piura?, ¿Cuáles?

2. ¿Los requerimientos de compras y servicios iguales y menores a 8 UIT, son atendidos oportunamente? Explique.

Variables: gestión administrativa

Organización:

1. ¿La estructura orgánica del Área de Abastecimientos, permite atender eficazmente las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?, ¿explique?
2. ¿De qué manera el área de abastecimientos coordina con las diversas áreas de trabajo del PECHP, la gestión de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?
3. ¿Existe una coordinación estrecha con la Oficina de Tesorería y contabilidad para el pago oportuno? ¿de qué manera?

Planificación:

1. ¿Existen documentos de gestión administrativa relacionados con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT en el Proyecto Chira Piura?, ¿Cuáles?
2. ¿Se hace un seguimiento a las contrataciones iguales y menores a 8 UIT? ¿Como?
3. ¿Los requerimientos de contrataciones iguales y menores a 8 UIT, son atendidos oportunamente? Explique.

Alta dirección:

1. ¿La Gerencia General, ejerce un control de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT? ¿Cómo?
2. ¿De qué manera el área de abastecimientos coordina con las diversas áreas de trabajo del PECHP, la gestión de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?
3. ¿Como participa la Alta Dirección del Proyecto Especial Chira Piura, en la gestión de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?

3.6. Procedimientos

Bajo el enfoque cualitativo, el presente estudio, con información no estadística con estructuración libre, se basó en preguntas relacionadas con la problemática, considerando la posibilidad de dar lugar a preguntas más específicas. Los sujetos para entrevistar fueron 7 funcionarios del Proyecto Especial Chira Piura y también recurriremos a un análisis documental.

3.7. Rigor científico

El rigor científico, considera el valor que debemos darle a nuestra investigación, considerando criterios ya validados por investigadores científicos. Por ello considerando lo que expresa Arias et al. (2011) en la que considera, los criterios a tener en cuenta; bajo esta perspectiva de los autores, se ha considerado tomar para para el rigor científico tener en cuenta: la credibilidad, conformabilidad, confiabilidad y aplicabilidad.

3.8. Método de análisis de datos

Se consultó a diversos autores sobre este tema podemos concluir que, los datos en trabajo cuyo enfoque es cualitativo, los resultados no obedecieron a una información de tipo estadística, porque no tienen una estructura. La información obtenida es el resultado de preguntas básicas, que dan origen a preguntas más específicas. Por ello es que mi trabajo, se utilizó el método no estadístico.

3.9. Aspectos éticos

En los últimos años la ética en nuestro país, ha sido tema de discusión en todos los espacios públicos. Teniendo en cuenta el significado que representa en nuestro diario existir, son muchos los autores, específicamente, en el tema de la investigación, que consideran que los aspectos éticos se aplican en la ciencia en general, y por ende en la investigación científica, para nuestro caso con enfoque cualitativo.

Camps (1992) consideró que, la ética es, sobre todo filosofía práctica, cuya tarea no es precisamente resolver conflictos, pero sí plantearlos. Para tal fin se consideró lo siguiente:

a) Valor social y científico: que el trabajo de investigación tenga un valor público, social y que produzca conocimiento.

b) Selección equitativa de los sujetos: los sujetos escogidos deben estar relacionadas con las interrogantes científicas.

c) Condiciones de dialogo autentico: neutralidad en las apreciaciones del tema a investigar.

d) Evaluación Independiente: participación neutral, orientada a los principios de la investigación.

e) Consentimiento informado: mantener informada a la institución sujeta de estudio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados según los Objetivos de la Investigación

Para presentar estos resultados, es importante definir que nuestro tema de investigación está basado en analizar el estado situacional de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT en el Proyecto Especial Chira Piura. El procedimiento especial de contrataciones menores e iguales a 8 UIT, forma parte del Sistema de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, si bien es cierto que no tiene control directo por la OSCE, pero si lo fiscaliza. Así mismo, representa un gasto anual del 35% del presupuesto de la institución, la tercera parte de participación lo que lo califica como una de las actividades de mucha importancia en la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura.

La importancia radica en que el PECHP obtenga un mayor grado de eficacia en la contratación pública cuyo monto es inferior e igual a 8 UIT; es decir, que puedan hacer contrataciones para el cumplimiento de sus funciones, de forma oportuna y teniendo en cuenta los principios de transparencia en las contrataciones, imparcialidad de la Entidad y libre concurrencia de los participantes, realizando un trato justo e igualitario para quienes desean participar.

Bajo esta percepción es que esta investigación ha considerado hacer entrevistas a funcionarios del Proyecto Especial Chira Piura que de una u otra manera están o han estado relacionados con el procedimiento especial de contrataciones, inferiores e iguales a 8 UIT.

Los entrevistados fueron: Magister en Gestión Pública, William Sosa Núñez, profesional que actualmente se desempeña en el área de Abastecimientos del Proyecto Especial Chira Piura como especialista en Contrataciones del Estado. El Ing. Manuel Rojas Quispe, especialista en Contrataciones del Estado, actualmente laborando en el área de Abastecimientos. El administrativo, Pablo César Mena Chuyes, del área de Abastecimientos. El Mg. José F. Chero Gonzales, actualmente encargado de la Integración Contable y Financiera. El CPC. Oscar Castillo Chumacero, jefe de Abastecimientos y el Eco. Roberto Hidalgo Zapata, especialista en Presupuesto del PECHP.

En lo que respecta al primer objetivo que se planteó: analizar de qué manera la normativa de contrataciones de bienes y servicios menores e iguales a 8 UIT, se relacionan con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura. El 67% de los entrevistados refieren la falta de normatividad interna, indican que, existe una dependencia normativa regional y sectorial. No hay interés del órgano encargado de las contrataciones en la implementación de directivas internas que regulen las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.

Los entrevistados expresaron:

(...) Si, se usa la Directiva Regional N.º 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura y algunas del OSCE, pero normatividad propia del Proyecto Especial Chira Piura, no ha sido implementada (E5).

(...) No existen normas internas específicas para estas contrataciones, se regulan con la Directiva Regional N.º 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura y las que emite la OSCE, internas propias del PECHP no hay. Pienso que por falta de control y desinterés (E1).

En lo que se refiere a la fiscalización de estas contrataciones, del análisis de datos el 67%, concluye que no se hace una fiscalización constante. El 33% expresa que si existe pero que no es concurrente.

(...) Actualmente la entidad no cuenta con una normativa o directiva de fiscalización, la Oficina de Control Institucional lo hace aleatoriamente, concurrente no existe (E3).

(...) No cuenta con una directiva para el control y fiscalización de las contrataciones iguales o menores a 8 UIT.

El segundo objetivo, planteó: analizar de qué manera se relacionan el recurso humano, encargado de las contrataciones de bienes y servicios menores e iguales a 8 UIT, con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura. En cuanto a la capacitación, factor fundamental que debe tener el funcionario para desarrollar sus funciones en este tipo de procedimiento, el 100% de los

entrevistados indican una falta de capacitación y evaluación en los funcionarios encargados de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.

(...) La entidad no realiza capacitaciones de manera directa, por lo cual el personal debe realizar sus capacitaciones de manera independiente o por las guías y cursos que cuelga en OSCE dentro de su Aula Virtual (E3).

(...) El personal encargado de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT no es capacitado por el Proyecto Especial Chira Piura. Asimismo, no son evaluados, lo que conlleva a que no se realicen los procedimientos con pleno conocimiento de la normatividad (E2).

En cuanto a cumplir con las recomendaciones de la OSCE; de qué, todos los funcionarios del área de Abastecimientos tienen estos certificados por el OSCE. El 100% indicó que no lo tienen, ni la entidad exige la certificación.

(...). Al personal que realiza las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, no se les exige que estén certificados (E2).

(...) No hay exigencia para ocupar estos puestos, son designados sin observar su perfil profesional y sin conocimientos en contrataciones (E1).

(...) Hay una exigencia mínima que se detalla dentro de los términos de referencia para el cual detalla un conocimiento de las fases de esta contratación incluido el manejo de los Sistemas. No se exige certificación (E3).

Otro de los factores importantes de las capacidades del recurso humano encargado de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, es la experiencia. Existe coincidencia total en los entrevistados, respecto a la importancia de que el personal encargado de las contrataciones de bienes y servicios, menores e iguales a 8 UIT, tiene que contar con amplia experiencia, porque el mayor conocimiento permitirá lograr eficacia y eficiencia en su trabajo. La entidad no exige este requisito.

Se puede resumir que los criterios de evaluación, capacitación, experiencia y la certificación no son considerados con responsabilidad, por quien lidera las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. Factores fundamentales como lo

expresan los entrevistados E6 y E1, de mucha importancia para la gestión administrativa de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.

(...) Si es importante la experiencia, al ser contrataciones fuera del ámbito de la normativa de contrataciones, requiere un mayor conocimiento del personal, ya que, al no existir una normativa nacional específica sobre la materia, quedan algunos puntos en controversia que deberán ser deliberados por dichas personas, los cuales deben guardar o tener en cuenta principios fundamentales, cuidando de no vulnerar alguna normativa como el fraccionamiento (E6).

(...) Si es importante la experiencia de los funcionarios encargados de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. Porque podrán desarrollar sus funciones con mayor prontitud y eficacia. Pero no se exige para este tipo de contrataciones. (E1).

En lo que respecta al tercer objetivo que planteó: analizar de qué manera las herramientas de las contrataciones de bienes y servicios iguales e inferiores a 8 UIT, se relacionan con la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura. Se puede concretar que el 100% de los entrevistado considera que, el PECHP, si cuenta con la tecnología para desarrollar las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. El 100% que, el PECHP, no cuenta con procesos y procedimientos y lo que utilizan son directivas regionales o normativas del OSCE, pero que son de uso, nacional o regional. No existen procesos y procedimientos a medida de la institución, para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, como es el PECHP. En lo que se refiere al manual de procedimientos del PECHP (MAPRO) no define específicamente para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.

En cuanto a la tecnología:

(...) Si se cuenta con tecnología. Porque los programas que utiliza OSCE necesitan computadoras de buena capacidad y con buena conexión a Internet. Esto también es importante para comunicarse con los proveedores., especialmente en estos tiempos de pandemia (E3).

(...) Si, actualmente el área de abastecimientos a mi cargo cuenta con tecnología acorde con los requerimientos para la gestión de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. Se basa en que no se tiene reportes de fallas de los funcionarios a mi cargo. En cuanto al internet que se necesita para cotizar o registrar los requerimientos está bien. (E5)

En cuanto a los procesos:

(...) No hay procesos. Hay una directiva regional por la cual se rige abastecimientos, o se rige por los lineamientos del OSCE.

(...) Propias de la entidad no hay. Las compras se rigen por el aplicativo de Perú Compras y su directiva de uso; y los servicios por la directiva

En cuanto a los procedimientos:

(...) Procedimientos internos no hay. Se adecuan a los procedimientos del OSCE (E5).

(...) Si, en el MAPRO (Manual de Procedimientos), se establecen procedimientos sobre contrataciones.

El cuarto objetivo planteó: analizar de qué manera las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, se relaciona con la gestión administrativa, para ello se consideró analizar tres aspectos importantes; como la organización, la planificación, la participación de alta dirección como responsable de la gestión administrativa. Al respecto se obtuvo los siguientes resultados: en este aspecto se debe, coincidir con uno de los entrevistados, que no hay interés en implementar documentos de gestión, normas, procesos procedimientos, fiscalización, entre otros aspectos; porque que la alta dirección, delega el control de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, a un nivel administrativo. No se considera que la participación presupuestal de este tipo de procedimiento representa casi la mitad del de la Institución.

En lo que se refiere a la organización:

(...) No, hay un organigrama definido, o no es conocido por quienes en esa área. Debiera haber control previo que haga antes y después de las órdenes de compra y servicio (E2).

(...) No existe una estructura orgánica en la entidad relacionada con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT (E4).

(...) Si, existe. Está dividida en varias funciones: compras, servicios, almacén, seguridad, contrataciones, archivo y transportes. Sin embargo, merece adecuarla a los procedimientos de contratación menores e iguales a 8 UIT (E5).

En lo que se refiere a la coordinación:

(...) La coordinación es amplia, de acuerdo con las etapas del procedimiento de contratación. Se coordina inicialmente con el área usuaria, luego con planificación y presupuesto para el financiamiento y, por último, después de la conformidad con contabilidad y tesorería para el pago. Debe haber una buena coordinación, de tal manera que, se cumplan los plazos contractuales, cumplimiento de compromisos de pago (E1).

(...) Las coordinaciones que el área de Abastecimientos debe desarrollar para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, son con todas las áreas, pero con las que estrechamente tiene es con el área usuaria que requiere de un bien o servicio y con la contabilidad para el pago oportuno de dichas contrataciones. No puedo contestar esta pregunta por qué no conozco que tipo de coordinación realiza abastecimientos, ese conocimiento le corresponde al área de Abastecimiento como responsable de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT (E2).

(...) Siempre es con el área usuaria y contabilidad, si fuera el caso especial con asesoría jurídica para acciones legales y la Gerencia General. Por su puesto, es la parte final del procedimiento, que termina con el pago de la compra o servicio (E3).

En lo que se refiere a los documentos de gestión planificación:

(...) El Proyecto Especial Chira Piura, tiene varios documentos de gestión, como institución pública, entre ellos el Plan Estratégico Institucional- PEI, el Plan Operativo Institucional POI, el Cuadro de Necesidades, de ellos deben utilizarse para las contrataciones menores, en parte, el POI y el CN, este último registra los requerimientos de las áreas usuarias, desconozco si el Área de Abastecimientos los Utiliza (E2).

(...) Existe el Manual de Procedimientos, pero no está detallado específicamente para las contrataciones iguales o menores a 8 UIT (E4).

En cuanto a la atención oportuna:

(...) La mayoría demoran en ser atendidos y en un porcentaje nunca los atienden, por lo que el área usuaria posterga siempre sus actividades, o deja de ejecutarlas. A veces dependen del presupuesto, mala presentación de los expedientes, o por los proveedores (E2).

(...) Son atendidos oportunamente siempre cuando haya disponibilidad presupuestal (E4).

Y por último la alta dirección:

(...) No, el control máximo lo realiza bajo el control de la administración, pero si debe hacerlo la Gerencia General como titular de la entidad (E3).

(...) No existe control directo, lo ejerce la oficina de administración (E4).

(...) No, el control máximo lo realiza bajo el control de la administración, pero si debe hacerlo la Gerencia General como titular de la entidad (E2).

En síntesis, podemos para la gestión administrativa de las contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT, requiere implementar una serie de mejoras en el área de Abastecimientos del Proyecto Especial Chira Piura, entre ellas la implementación de directivas interna que regulen las contrataciones menores e

iguales a 8 UIT. Desde lo general a lo específico, desde su inicio; con la formulación del requerimiento de las áreas usuarias hasta el final con la conformidad y su pago correspondiente. La ejecución de actividades de contratación igual e inferior a 8 UIT requiere la implementación de procesos y procedimientos, capacitación, evaluación y certificación del personal involucrado en este tipo de contratación, especialmente, el personal del área de abastecimientos, algunas mejoras en tecnología, implantar procedimientos de control y fiscalización previa y concurrente y principalmente mejorar la participación de la alta dirección, específicamente la Gerencia General, como líder en la gestión administrativa.

V. CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación ha cumplido su objetivo general, el mismo que consideró: realizar el “Análisis situacional del sistema de contratación igual y menor a 8 UIT, para mejorar la gestión administrativa en el Proyecto Especial Chira Piura”. En su desarrollo, se ha podido comprobar que existen diversos factores relacionados con la gestión administrativa, en la ejecución de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT; factores que están estrechamente relacionados con los temas de aplicación de normas que regulan este procedimiento, la falta de reglamentación interna, la falta de controles propios y fiscalización institucional. La falta de procesos y procedimientos que permitan orientar a mejorar la gestión administrativa de las contrataciones en el Proyecto Especial Chira Piura.

Otro de los factores de mucha importancia, relacionados directamente con la gestión administrativa de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, es las capacidades del personal encargado de estas contrataciones; me refiero a la falta de capacitación y exigencia de la institución al momento de reclutar o asignar funcionarios, de requisitos fundamentales que deben poseer, tales como: Ser evaluados, estar certificados por el OSCE y contar con la experiencia necesaria para gestionar este tipo de contrataciones.

En resumen, ha sido muy importante y trascendente para el personal que labora en el Proyecto Especial Chira Piura, realizar el análisis situacional del sistema de contratación, para mejorar la gestión administrativa; dado que, se ha podido encontrar una serie de situaciones que la Alta Dirección debe tomar en cuenta para sus ajustes, correcciones e implementación de medidas correctivas. Es muy importante, por qué; las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, representan casi el 40% del presupuesto institucional y que su gestión administrativa debiera estar orientada a la consecución de objetivos y metas institucionales para satisfacer los requerimientos de la institución en su conjunto.

Se ha podido comprobar que si existe una relación muy estrecha entre las contrataciones menores e iguales a 8 UIT y la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura.

VI. RECOMENDACIONES

Diseño e implementación de Normas Internas para la gestión administrativa de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.

Diseño e implementación de controles y fiscalización en la que este involucrada directamente la Alta Dirección.

Mejorar los perfiles de puestos, encargados de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, con exigencias en Experiencia y Certificación OSCE.

Implementar programas de capacitación y evaluación constante para los funcionarios del Área de Contrataciones, teniendo en cuenta que la Ley y su Reglamento sufre cambios o sus órganos técnicos, publican interpretaciones o resoluciones que son importantes para la gestión.

Mejorar los canales de coordinación y comunicación entre el área de Contrataciones y la gerencia general o Alta dirección.

REFERENCIAS

- Abreu, J. (2012). Constructos, Variables, Dimensiones, Indicadores & Congruencia. <http://www.spentamexico.org/v7-n3/7%283%29123-130.pdf>
- Aguado, E., Rogel, R., Garduño, G. & Zúñiga, M. (2008). Redalyc: una alternativa a las asimetrías en la distribución del conocimiento científico. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 37(1), 11-30. [Fecha de acceso: 20 de marzo de 2016]. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14511370002>
- Álvarez-Gayou, Juan (2009). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Bloor, David (2003). *Conocimiento e imaginario social*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Ávila Baray, H. L. (2006) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Edición electrónica. Cuauhtémoc (Chihuahua), Instituto Tecnológico de Cd. Cuauhtémoc. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/index.htm>
- Blazquez, N., Flores, F. & Ríos, M. (2014). Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales (pp.239-270). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bloor, D. (2003). *Knowledge and social imaginary*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bordons, M. & Zulueta, M. (1992). Evaluación de la actividad científica a través de indicadores bibliométricos. *Revista Española de Cardiología*, 52(10), 790-800. [Fecha de acceso: 20 de marzo de 2016]. <http://www.revespcardiol.org/es/evaluacion-actividad-cientifica-traves-indicadores/articulo/190/>
- Caballero, F., Uresti, R. & Ramírez, J. (2012). Análisis de la producción científica de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y evaluación de su impacto en los indicadores educativos de calidad. *Revista de la Educación Superior*, 41(1), 31-52. [Fecha de acceso: 22 de marzo de 2016]. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602012000100002

- Canales, M. (2008). Ciencia e imagenología: análisis cuantitativo de la investigación radiológica. *Revista Chilena de Radiología*, 14(4), 221-226. [Fecha de acceso: 18 de marzo de 2016].
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-93082008000400006
- Castillo, E. y Vásquez, M. L. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 34, 164-167. Cali: Universidad del Valle.
- Cecilia, M. (2015). Análisis metodológico de proyectos Fondecyt en antropología y sociología en 1992 y 1999. *Cinta Moebio*, 53, 158-174. [Fecha de acceso: 24 de marzo de 2016].
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10141025005>
- De la Cuesta, C. (2003). El investigador como instrumento flexible de la indagación. *International Journal of Qualitative Methods*, 2(4). [Fecha de acceso: 15 de abril de 2016].
http://www.ualberta.ca/~iiqm/backissues/2_4/pdf/delacuesta.pdf
- Delgado, J. & Gutiérrez, J. (2007). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Editorial Síntesis.
https://biblioteca.colson.edu.mx/e-docs/RED/Metodos_y_tecnicas_cualitativas_de_investigacion_en_ciencias_sociales.pdf
- Díaz, Gloria (2017). Incertidumbre ante la implementación del nuevo modelo de medición de revistas científicas en Colombia. *Tecnológicas*, 20(38),9-13. [Fecha de acceso: 1 de julio de 2017].
<http://www.scielo.org.co/pdf/teclo/v20n38/v20n38a01.pdf>
- Dieterich, H. (1996) *Nueva Guía para la Investigación Científica*. Ciudad de México, Editorial Planeta Mexicana. [http:// www.ceuarkos.com/heinz.pdf](http://www.ceuarkos.com/heinz.pdf)

- Fernández, S. & Rivera, Z. (2009). El paradigma cualitativo y su presencia en las investigaciones de la bibliotecología y la ciencia de la información. ACIMED, 20(3), 6-30. [Fecha de acceso: 15 de noviembre de 2016].
<http://www.scielo.sld.cu/pdf/aci/v20n3/aci02909.pdf>
- Flick, U. (2007). Introducción a la investigación cualitativa. Barcelona: Ediciones Morata.
<http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/INVESTIGACIONCUALITATIVAFLICK.pdf>
- Grajales, T. (2015). Tipos de investigación. En Introducción a los métodos y técnicas de investigación. Selección de lecturas. (pp. 55-60). Cuba: Editorial Universitaria Félix Varela.
- Gurdián-Fernández, A. (2007). El Paradigma Cualitativo en la investigación Socio-educativa. San José: Print Center.
<https://web.ua.es/en/ice/documentos/recursos/materiales/el-paradigma-cualitativo-en-la-investigacion-socio-educativa.pdf>
- Hernández Sampieri, R.; Fernández-Collado, C. & Baptista Lucio, P. Metodología de la Investigación. 4ª ed. Ciudad de México, McGraw-Hill, 2006.
https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación. (6ta ed.). México: McGRAW-HILL.
- Herrera, A. (1998). Notas sobre Psicometría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. <https://pdfcoffee.com/herrera-a-1998-notas-de-psicometria-1-2-historia-de-psicometria-y-teoria-de-la-medida-5-pdf-free.html>
- Hirsch, P. (1980) "The 'Scary World' of the Nonviewer and Other Anomalies: A Reanalysis of Gerbner et al.'s Findings on Cultivation Analysis, Part I." Communication Research 7 (4, October, 1980): 403-456

- Hirsch, P. (1981a). "On Not Learning from One's Own Mistakes: A Reanalysis of Gerbner et al.'s Findings on Cultivation Analysis, Part II." *Communication Research* 8 (1, January, 1981a): 3-37.
- Hirsch, P. (1981b). "Distinguishing Good Speculation from Bad Theory: Rejoinder to Gerbner et al.," *Communication Research* 8 (1, January, 1981b): 73-95.
- Horna, A. A. V. (2012). Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima.
<https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- King, G., Keohane, R. & Verba, S. (1994). El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos. Madrid: Alianza Editorial.
- Laufer, Miguel (2010). Redalyc visibiliza nuestra ciencia. *Interciencia*, 35(8), 557. [Fecha de acceso: 22 de marzo de 2016].
<http://www.redalyc.org/html/339/33914367001/>
- Mardones, R., Ulloa, J. & Salas, G. (2018). Usos del diseño metodológico cualitativo en artículos de acceso abierto de alto impacto en ciencias sociales. *FQS* 19(1), Volumen 19, No. 1, Art. 8. <http://repositorio.ucm.cl/handle/ucm/1661>
- Martínez, M. (2004). *Arte y Ciencia de la Metodología de la Investigación Cualitativa*. México: Trillas.
- Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En Irene Vasilachis (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp.65-103). Barcelona: Gedisa.Millán.
- Méndez, I., Namihira, D., Moreno, L. y Sosa, C. (1990). *El protocolo de Investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis*. (2da ed.). México: TRILLAS.

- Melgarejo, J. (2013). Eficacia del presupuesto por resultados en el marco de la planificación estratégica multianual.
- Mercado, S. (2008). ¿Cómo hacer una tesis?: Licenciatura, Maestría y Doctorado. (4ta ed.) México: LIMUSA.
- Morales, O. (2015). Fundamentos de la investigación documental y la monografía. En Introducción a los métodos y técnicas de investigación. Selección de lecturas. (pp. 213-212). Cuba: Editorial Universitaria Félix Varela.
- Lizcano, F. (2005). Guía para facilitar la correcta elaboración de proyectos de investigación en ciencias sociales y humanidades. La Colmena, (45):98-114. [Recuperado el 30 de junio de 2018].
<http://www.redalyc.org/pdf/4463/446344894013.pdf>.
- López, J. (2007). Gobernabilidad en la sociedad del conocimiento. EIDOS, 6, 122-147. [Fecha de acceso: 26 de marzo de 2016].
<https://www.redalyc.org/pdf/854/85400606.pdf>
- Pedrerros, M. (2012). Metodología cuantitativa para reforzar estudios cualitativos.
- Paitán, H. Ñ., Mejía, E. M., Ramírez, E. N., & Paucar, A. V. (2014). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U.
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vázquez, A., & González, L. (2013). La entrevista. Universidad autónoma de México.
<https://docplayer.es/393295-Entrevista-alicia-pelaez-jorge-rodriguez-samantha-ramirez-laura-perez-ana-vazquez-laura-gonzalez.html>
- Rada, D. (2006). El Rigor en la Investigación Cualitativa: Técnicas de Análisis, credibilidad, Transferibilidad y Confirmabilidad en Investigación Cualitativa. Revista Sinopsis Educativa, Año 7, Nº 1.
<https://docplayer.es/93265366-El-rigor-en-la-investigacion-cualitativa-tecnicas-de-analisis-credibilidad-transferibilidad-y-confirmabilidad.html>

- Rodríguez, R. J. (2006). *Cómo Analizar Cuantitativamente Datos Cualitativos*. [Consulta, mayo 2006].
<http://www.gestiopolis.com/canales/demarketing/articulos/62/datoscuali.Htm>
- Ramos-Zincke, Claudio; Canales, Andrea & Palestini, Stefano (2008). El Campo de las Ciencias Sociales en Chile: ¿Convergencia disciplinar en la construcción del objetivo de estudio? *Cinta Moebio*, 33, 171-194, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10111399002> [Fecha de acceso: 20 de marzo de 2016].
- Ríos, C. & Herrero, V. (2005). La producción científica Latinoamericana y la ciencia mundial: una revisión bibliográfica (1989-2003). *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 28(1), 43- 61. [Fecha de acceso: 28 de marzo de 2016].
<http://www.scielo.org.co/pdf/rib/v28n1/v28n1a03.pdf>
- Rodríguez, Gregorio; Gil, Javier & García, Eduardo (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Ruiz, R.; López, E. & Jiménez, E. (2006). Criterios del Institute for Scientific Information para la selección de revistas científicas. Su aplicación a las revistas españolas: metodología e indicadores. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(2), 401-424. [Fecha de acceso: 24 de marzo de 2016]. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33760211>
- Sabaj, Omar & Landea, Denisse (2012). Descripción de las formas de justificación de los objetivos en artículos de investigación en español de seis áreas científicas. *Onomázein*, 25, 315-344. [Fecha de acceso: 28 de marzo de 2016]. http://www.onomazein.net/Articulos/25/15_Sabaj.pdf
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13(1), 71-78. [Fecha de acceso: 1 de abril de 2016]. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009

- SCImago Research Group (2014). Principales indicadores cuantitativos de la actividad científica chilena 2012. Informe 2014: una mirada a 10 años. Madrid: Scimago Lab-CONICYT.
- Stake, R. (1999). Investigación con estudios de caso. Madrid: Ediciones Morata.
<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Madrid: Paidós Ibérica.
<https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>
- Sautu, R. (2003). Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. Buenos Aires: Editorial Lumiere.
https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/todo_es_teoria__objetivos_y_metodos_en_investigacion__sautu_ruth.pdf
- Sánchez, J. (2004). Metodología de la investigación científica. Técnicas de investigación. Managua: Mundo Cultural.
- Silvestre Miraya, I., & Huamán Nahula, C. (2019). Pasos para elaborar la investigación y la redacción de la tesis universitaria.
- Valenzuela, M. (2015). Las técnicas cualitativas de investigación social. En Introducción a los métodos y técnicas de investigación.
- Valles, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica e investigación social. Madrid: Editorial Síntesis.
- Walpole, R. E. & Myers, R. H. (1996) Probabilidad y Estadística. 4ª. ed. Ciudad de México, McGraw-Hill.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Codificación

Ítem	Preguntas	CODIGO	E1: Mg. Willian Sosa Nuñez	E2: Ing. Manuel Rojas Quispe	E3: Adm. Pablo Cesar Mena Chuyes	E4: Mg. José F Chero Gonzales	E5: CPC. Oscar Castillo Chumacero	E6: Econ. Roberto Hidalgo Zapata
1	Desde su criterio profesional, ¿Considera importante la ejecución de las Contrataciones menores e iguales a 8 UIT en la Gestión Administrativa del Proyecto Especial Chira Piura? ¿por qué?	Prontitud en adquirir bienes, servicios, agiliza el procedimiento, simplificación del procedimiento, contratación oportuna, participación presupuestal	La importancia radica en que el PECHP obtenga un mayor grado de eficacia en las contrataciones públicas menores a 8 UIT, es decir que puedan adquirir bienes, servicios y/o obras para el cumplimiento de sus funciones, de forma oportuna y teniendo en cuenta los principios básicos que aseguren la transparencia en las contrataciones, así como respetando la imparcialidad de la Entidad y la libre concurrencia de proveedores, realizando un trato justo e igualitario para quienes desean participar.	Es importante porque simplifican el Proceso Administrativo de adquisición de bienes y servicios en comparación con los procesos de selección mayores a 8 UIT, simplifica el procedimiento para la contratación de bienes y servicios de contratación	Las Contrataciones menores e iguales a 8 UIT son de suma importancia debido a que se pueden contratar diversos tipos de bienes o servicios no programados y que se van dando de acuerdo a las necesidades que aparecen en la entidad, su trámite es menor al de un proceso de selección y es mayormente seleccionado por el precio menor.	Si son importantes porque agilizan el procedimiento de consultorías o servicios requeridos por el área usuaria, siempre y cuando no se fraccione el servicio a las 8 UIT.	Si, porque este tipo de procedimiento especial, denominado contrataciones menores e iguales a UIT, dinamiza las actividades programadas y requeridas por las áreas usuarias. dinamiza la gestión, permite atender el requerimiento con prontitud. Además, presupuestalmente representa un 35% del Presupuesto Total de la entidad.	Si, por que permite obtener los bienes, servicios que requiere la institución para el cumplimiento de sus funciones de forma oportuna ; sin embargo, al ser contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado; recae en la entidad, considerar procedimientos adecuados para que la selección del proveedor sea la adecuada, y que se garantice el menor precio, con la mejor calidad, en dicha contratación.
2	¿Tiene conocimiento usted, si existen Normas que regulen las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿cuales?	inexistencia de Normativa propia, sujección a normativa sectorial. Poco interés en creación de normas internas	No existen normas internas específicas para estas contrataciones, se regulan con la Directiva Regional N° 018- 2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura y las que emite el Órgano supervisor de las contrataciones - OSCE. Internas, propias del PECHP no hay. Pienso que por falta de control y desinterés.	En la mayoría de los requerimientos, los términos no están de acuerdo a la normativa vigente y no existen normas específicas internas en el PECHP, se regulan por la Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura	No, El PECHP no cuenta con normatividad interna, existen, actualmente el Proyecto Especial Chira Piura se rige a la Directivas del Gobierno Regional de Piura.	No cuenta con directiva, se regula por Directiva N° 018/2016-GRP-480400 del Gobierno Regional Piura y normas del OSCE.	Si, usamos la Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura y algunas del OSCE, pero normatividad propia del Proyecto Especial Chira Piura, no ha sido implementada.	Si, de las que tengo conocimiento Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura, y Opiniones de OSCE.
3	¿Tiene conocimiento si se fiscalizan las contrataciones menores e iguales a 8 UIT?, quien y de qué manera se realizan?	No se realiza fiscalización, Control previo, control concurrente	No existe, solo el Control concurrente o posterior que hace el Órgano de Control Interno del PECHP	A las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, no se les hace fiscalización y control.	Actualmente la entidad no cuenta con una normativa o directiva de fiscalización, OCI lo hace aleatoriamente, concurrente no existe	No cuenta con una Directiva para el control y fiscalización de las contrataciones iguales o menores a 8 UIT	OCI y Área Usuaria	No, al ser una contratación fuera del ámbito de la normativa de contrataciones, no hay reglamentación específica sobre ello, no tengo conocimiento si la oficina encargada de las contrataciones ha establecido una actividad sobre ello. Control Institucional, si realiza acciones de control.
4	El Órgano Supervisor de las Contrataciones establece directivas que indican que el personal que labora en las Áreas de Abastecimiento, debe estar capacitado. ¿El personal involucrado con las contrataciones iguales e inferiores a las 8 UIT, es capacitado y evaluado por el Proyecto Chira Piura? ¿Con qué frecuencia?	Calificación del Persona, Capacitación, Evaluación, conocimiento	El personal encargado de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, no están capacitados y no son evaluados, las designaciones de los puestos que realizan estas funciones no se tienen en cuenta la capacitación y no se evalúa al personal que las realiza.	No. El personal encargado de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT no es capacitado por el Proyecto Especial Chira Piura. Asimismo, no son evaluados, lo que conlleva a que no se realicen los procedimientos con pleno conocimiento de la normatividad.	La entidad no realiza capacitaciones de manera directa, por lo cual el personal debe realiza sus capacitaciones de manera independiente o por las guías y cursos que cuelga en OSCE dentro de su Aula Virtual.	No son capacitados por la entidad y menos son evaluados para el ejercicio de sus funciones	No, es capacitado y evaluado	Si, es capacitado en temas de contrataciones, sin embargo, desconozco si abordan como tema específico contrataciones menores a 8 UIT. Por otro lado, fuera del curso en la entidad no se realizan evaluaciones sobre el tema.

5	Se exige que el personal del Área de abastecimientos que realiza contrataciones menores e iguales a 8 UIT estén certificados.? ¿de qué manera?	No se exige requisito. Conocimiento en contrataciones, certificación en contrataciones	No hay exigencia para ocupar estos puestos, son designados sin observar su perfil profesional y sin conocimientos en contrataciones	Al personal que realiza las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, no se les exige que estén certificados	Si, hay una exigencia mínima que se detalla dentro de los Términos de Referencia el cual detalla un conocimiento de las fases de esta contratación incluido el manejo de los Sistemas. No se exige certificación	No se exige que el personal que realiza las contrataciones iguales o menores a 8 UIT sean certificados.	No, existe directiva que lo regule	No tengo conocimiento sobre esta exigencia
6	¿Considera usted que importante la experiencia de los funcionarios encargados de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿Por qué?	Experiencia laboral, mayor conocimiento, cumplir metas y objetivos, certeza, eficacia y eficiencia	Si es importante la experiencia de los funcionarios encargados de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. Porque podrán desarrollar sus funciones con mayor prontitud y eficacia. Pero no se exige para este tipo de contrataciones.	Por su puesto que es importante la experiencia porque a través de ella pueden cumplir con sus funciones con mayor conocimiento	Si. Porque su desempeño será mejor y se podrá cumplir con las metas y objetivos en los tiempos requeridos.	Si es importante la experiencia en este tipo de procedimientos.	Si, porque por lo menos cuentan con el conocimiento de lo que tienen que hacer al respecto	Si es importante la experiencia, al ser contrataciones fuera del ámbito de la normativa de contrataciones, requiere un mayor conocimiento del personal , ya que, al no existir una normativa nacional específica sobre la materia, quedan algunos puntos en controversia que deberán ser deliberados por dichas personas, los cuales deben guardar o tener en cuenta principios fundamentales, cuidando de no vulnerar alguna normativa como el fraccionamiento.
7	¿Considera usted que el Área de Abastecimientos del Proyecto Especial Chira Piura cuenta con la tecnología apropiada para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿Si o no? ¿Por qué?	Tecnología adecuada, comunicación con Internet, facilidades para trabajar	Si. Cuenta tanto para el procesamiento como también para la interconexión con el OSCE. El Procedimiento Especial de contrataciones menores e iguales a 8 UIT, requieren contar con tecnología adecuada tanto en hardware como en comunicación con Internet , especialmente para compras por catálogo electrónico, donde tienen que interactuar con los Proveedores de bienes.	Si Tanto en el equipamiento, como también en la conectividad	Si se cuenta con tecnología. Porque los programas que utiliza OSCE, necesitan computadoras de buena capacidad y con buena conexión a Internet . Esto también es importante para comunicarse con los proveedores., especialmente en estos tiempos de pandemia.	No puedo opinar porque no conozco actualmente el estado tecnológico del Área de Abastecimientos	Si. Actualmente el área de Abastecimientos a mi cargo, cuenta con tecnología acorde con los requerimientos para la gestión de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT. Me baso en que no tengo reportes de fallas de los funcionarios a mi cargo. En cuanto al internet que se necesita para cotizar o registrar los requerimientos está bien.	No tengo conocimiento sobre este tema
8	¿Tiene conocimiento usted si existen procesos para las COMPRAS y contrataciones de SERVICIOS menores e iguales a 8 UIT? ¿Si o no? ¿Cuáles?	Procesos internos no existen, Normas sectoriales, Desconocimiento de su aplicación	NO. Procesos internos no existen, se utiliza en los procesos establecidos por el GRP y el OSCE	No, internamente nos regimos por Ley de contrataciones y su reglamento del Órgano Supervisor de las Contrataciones	No, nos regimos desde el 2016, por la Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura	No. Hay Procesos. Hay una directiva regional por la cual se rige abastecimientos, o se rige por los lineamientos del OSCE,	No. Las compras se rigen por el aplicativo de Perú Compras y su Directiva de uso, los servicios por la Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura. Procesos internos no hay	No tengo conocimiento sobre si se aplican o no.
9	¿Existen procedimientos para para las COMPRAS y contrataciones de SERVICIOS menores e iguales a 8 UIT? ¿Si o no? ¿Cuáles?	Procedimientos internos no existen, Procedimientos OSCE, Desconocimiento de su aplicación	Por Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400 del Gobierno Regional Piura, no existe norma Interna.	No institucionalmente no, Con Directiva 18 del Gobierno Regional Piura	Actualmente no cuenta con normativa interna que lo regule	Se rige por la Directiva Regional N° 018/2016-grp-480400	Procedimientos Internos no hay. Se adecuan a los procedimientos del OSCE.	Si, en el MAPRO, se establecen procedimientos sobre contrataciones

10	¿Considera usted que la estructura orgánica del Área de Abastecimientos, permite atender eficazmente las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?, ¿explique?	Clasificador de cargos, funciones, Manual de Procedimientos, Manual de Operaciones	No, No existe un correcto clasificador de cargos y se establezcan funciones y responsabilidades para cada uno de los participantes en el proceso de contratación, falta control previo de TDR y Expediente.	No, hay un organigrama definido, o no es conocido por quienes en esa área. Debiera haber control previo que haga antes y después de las órdenes de compra y servicio	No. Esta estructura no está bien definida, merece adecuarse nuevo Manual de Procedimientos del Proyecto Chira Piura.	No existe una estructura orgánica en la entidad relacionada con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.	Si, Existe. Está dividida en varias funciones. Comoras, Servicios, Alancen, Seguridad, Contrataciones, Archivo y Transportes. Sin embargo, merece adecuarla a los procedimientos de contratación menores e iguales a 8 UIT.	Si, su estructura orgánica permite flexibilidad en cuanto a tiempos para atender requerimientos
11	¿De qué manera el área de abastecimientos coordina con las diversas áreas de trabajo del PECHP, la gestión de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT?	Coordinación amplia, requerimientos técnicos mínimos, Temas legales, pago oportuno conformidades, financiamiento. Cumplir plazos, Compromisos de pago	La coordinación es amplia. , de acuerdo a las etapas del procedimiento de contratación. Se coordina inicialmente con el Área usuaria, Luego con Planificación y Presupuesto para el financiamiento y por último, después de la conformidad con Contabilidad y tesorería para el Pago. Debe haber una buena coordinación, de tal manera que, se cumplan los plazos contractuales, cumplimiento de compromisos de pago	Las coordinaciones que el área de abastecimientos debe desarrollar para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT, son con todas las áreas, pero con las que estrechamente tiene es con el Área usuaria que requiere de un bien o servicio y con el Contabilidad para el pago oportuno de dichas contrataciones. No puedo contestar esta pregunta por que no conozco que tipo de coordinación realiza abastecimientos, ese conocimiento le corresponde al Área de Abastecimiento como responsable de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT	Siempre es con el Área Usuaria y Contabilidad, si fuera el caso especial con Asesoría Jurídica para acciones legales y La Gerencia General. Por su puesto, es la parte final del procedimiento, que termina con el pago de la compra o Servicio.	Se coordina para los requerimientos técnicos menos del área usuaria, cumplimiento de plazos o dar conformidad al bien o servicio adquirido. debe haber una coordinación entre ambas oficinas para agilizar el pago en los plazos establecidos.	Mas es con el Área usuaria, los TDR, especificaciones, en el control de lo requerido y para la conformidad. Con OPP para asignar el presupuesto. Muy poco, de acuerdo al procedimiento	Con el área usuaria en caso requerir mayor detalle sobre el bien o servicio requerido . Si, se efectúa una coordinación para el pago
12	¿Existen documentos de gestión administrativa relacionados con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT en el Proyecto Chira Piura? Si o no ¿Cuáles?	No se aplican Documentos de Gestión, No cuentan con procedimientos definidos. No están relacionadas con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT	No cuenta con normatividad Propia , teniendo en cuenta que tiene autonomía, no depender del Gobierno Regional Para estos procedimientos menores a 8 UIT, generalmente no se hacen usos efectivos del Plan Operativo Institucional, o el Cuadro de Necesidades. Mayormente los requerimientos obedecen a las necesidades inmediatas.	El proyecto Especial Chira Piura, tiene varios documentos de gestión, como el Plan Estratégico Institucional- PEI, el Plan Operativo Institucional POI, el Cuadro de Necesidades, de ellos deben utilizarse para las contrataciones menores, en parte, el POI y el CN, este ultimo registra los requerimientos de las áreas usuarias, desconozco si el Área de Abastecimientos los Utiliza.	El POI no contempla de manera detallada las contrataciones menores e iguales a 8 UIT ya que estas son contrataciones no programadas dentro del PAC y se dan de acuerdo a la necesidad de la Entidad. No están relacionados por tratarse de actividades no programadas	Existe el Manual de Procedimientos, pero no está detallado específicamente para las contrataciones iguales o menores a 8 UIT.	Usamos el Plan Operativo Institucional que la Oficina de Planificación y Presupuesto hace seguimiento trimestral y el Cuadro de Necesidades, pero no se usan, o si se usan es muy tangencialmente. En conclusión, no hay.	Si, Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400, de aplicación en nuestra entidad
14	¿Cree usted que los requerimientos de compras y servicios menores e iguales a 8 UIT, son atendidos	correcciones, falta de presupuesto, demora de proveedores.	No puedo responderle, porque no trabajo en dicha área, escapa a mi conocimiento de la realidad existente en cuanto a la atención de los requerimientos de las	La mayoría demoran en ser atendidos y en un porcentaje nunca los atienden, por lo que el Área Usuaria posterga siempre sus actividades, o deja de ejecutarlas. A veces	son los que se atienden más rápido, pero dependiendo del presupuesto	Son atendidos oportunamente siempre cuando haya	En su mayoría Si. Pero existen un porcentaje que no es atendido oportunamente porque	No, en algunos casos esta fuera del plazo requerido

	oportunamente? Explique.		áreas de trabajo,	dependen del presupuesto, mala presentación de los expedientes, o por los proveedores		disponibilidad presupuestal.	para ejecutarlos, prima la aprobación del presupuesto.	
15	¿Cree usted que la Gerencia General, ejerce un control de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿Si o no?, ¿por qué?	Control previo, funciones delegadas,	no tengo conocimiento, pero debería realizar un control concurrente o posterior.	No administración ejerce ese control, sin embargo, el debería ejercer una fiscalización aleatoria	No, el control máximo lo realiza bajo el control de la administración, pero si debe hacerlo la gerencia General como titular de la entidad	No existe control directo, lo ejerce la Oficina de administración.	No conozco muy bien del tema actual de control, pero tengo entendido que es la oficina de Administración la que lo ejerce.	No tengo conocimiento sobre este tema
16	Desde su punto de vista profesional, ¿Que recomendaciones haría usted, para mejorar la gestión administrativa de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT del Proyecto Especial Chira Piura?	Recomendaciones	Desde que se emite, la orden verificar plazos, penalidades, mejorar la estructura orgánica, cumplimiento de plazos, documentos de gestión.	Directiva interna que regule las contrataciones en general, desde el inicio a su pago, capacitación del personal, certificación a todo el personal de abastecimiento. Algunas mejorar en tecnología, mejora en los procesos en la contratación de servicios y adquisición de bienes. implementar el control previo a los expedientes antes de generar orden de servicio o compra de bienes y antes de su pago.	Aprobar Directivas internas y Mejorar linternas para estandarizar las políticas y la gestión del proyecto independiente del GORE; capacitación, evaluarlos, exigirles certificados porque esta normado que todos los funcionarios que laboren en el OEC debe ser certificados.	Elaborar una Directiva Intenta para este tipo de contracciones de acuerdo a nuestras necesidades y capacitar al personal encargado de realizar este procedimiento.	Elaboración de Directivas Internas, capacitación, evaluación, exigir certificación de los funcionarios, el presupuesto acceda al POI. Sin dejar de lado las directivas regionales, sectoriales y del gobierno.	-Procedimientos específicos actualizados, sobre estas contrataciones, en los instrumentos de gestión capacitación a operadores y funcionarios en contrataciones menores a 8 UIT sistema de seguimiento de las contrataciones menores a 8 UIT

Anexo 2. Matriz de Categorización

MATRIZ DE CATEGORIZACION							
Título: Análisis situacional de Contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT, Para mejorar Gestión Administrativa en el PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA, 2021							
Objetivos Específicos	CATEGORIA	DEFICION CONCEPTUAL	SUBCATEGORIA	Criterios	PREGUNTA ORIENTADORA	FUENTES	TÉCNICAS
Analizar cómo la normativa de contrataciones menores e iguales a 8 UIT, para mejorar la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura.	C1: Sistema de Contrataciones menores e iguales a 8 UIT.	El Sistema de contrataciones menores e iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias, es u componente principal de Sistema de Contrataciones del Estado, normado por la Ley 30225 y su Reglamento. Su órgano rector es el MEF y lo administra el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y lo supervisa el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado	SC1. Normativa	1: Aplicación. 2: Directivas internas 3: Fiscalización	Desde su punto de vista profesional. ¿Considera importante la ejecución de las Contrataciones menores e iguales a 8 UIT en la Gestión Administrativa del Proyecto Especial Chira Piura? ¿por qué? 2. ¿Tiene conocimiento usted, si existen Normas que regulen las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿cuales? 3. ¿Tiene conocimiento usted si se fiscalizan las contrataciones menores e iguales a 8 UIT?, quien y de qué manera se realizan?	Colaboradores del área de Abastecimiento s, áreas involucradas, archivos escritos y digitales.	Entrevistas, análisis documental
Analizar cómo el recurso humano de la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura, para mejorar las contrataciones menores e iguales a 8 UIT			SC2. Recurso Humano	1: Perfil 2: Conocimiento 3: Experiencia	1. El Órgano Supervisor de las Contrataciones establece directivas que indican que el personal que labora en las Áreas de Abastecimiento, debe estar capacitado. ¿El personal involucrado con las contrataciones iguales e inferiores a las 8 UIT, es capacitado y evaluado por el Proyecto Chira Piura? ¿Con que frecuencia? 2. Se exige que el personal del Área de abastecimientos que realiza contrataciones menores e iguales a 8 UIT estén certificados. ¿de qué manera? 3. ¿Es importante la experiencia de los funcionarios encargados de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿Por qué?		
Analizar cómo las herramientas de las contrataciones iguales e inferiores a 8 UIT, para mejorar la gestión administrativa del Proyecto Especial Chira Piura.			SC3. Herramientas	C1: Tecnología C2: Procesos C3: Procedimientos	1. El Área de Abastecimientos del Proyecto Especial Chira Piura cuenta con la tecnología apropiada para las contrataciones menores e iguales a 8 UIT 2. ¿Existen procesos para las COMPRAS y contrataciones de SERVICIOS menores e iguales a 8 UIT? ¿Cuáles? 3. ¿Existen procedimientos para para las COMPRAS y contrataciones de SERVICIOS menores e iguales a 8 UIT? ¿Cuáles?		
Analizar cómo la Alta Dirección se relaciona con la gestión administrativa de las contrataciones de bienes y servicios menores e iguales a 8 UIT	C2: Gestión administrativa.	La gestión administrativa es el conjunto de tareas y actividades coordinadas que ayudan a utilizar de manera óptima los recursos con el fin de alcanzar los objetivos y obtener los mejores resultados.	SC1. Organización.	1: Estructura orgánica 2: Dependencia 3: Sistematización	1. ¿La estructura orgánica del Área de Abastecimientos, permite atender eficazmente las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?, ¿explique? 2. ¿De qué manera el área de abastecimientos coordina con las diversas áreas de trabajo del PECHP, la gestión de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT?		
			SC2: Planificación	1: Documentos de Gestión. 2: Seguimiento 3: Resultados	1. ¿Existen documentos de gestión administrativa relacionados con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT en el Proyecto Chira Piura?, ¿Cuáles? 2. ¿Los requerimientos de compras y servicios menores e iguales a 8 UIT, son atendidos oportunamente? Explique.		
			SC3. Alta Dirección	1: Liderazgo. 2: Autoridad. 3: Coordinación.	1. ¿La Gerencia General, ejerce un control de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT? ¿Cómo? 3. Como participa la Alta Dirección del Proyecto Especial Chira Piura, en la gestión de las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.?		

Anexo 3. Instrumento - preguntas de la entrevista

Normativa:

1. ¿Considera importante las Contrataciones iguales y menores a 8 UIT en la Gestión Administrativa del Proyecto Especial Chira Piura? ¿por qué?
2. ¿Existen Normas que regulen las contrataciones iguales e inferiores 8 UIT? ¿cuales?
3. ¿Se fiscalizan las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?, quien y de qué manera se realizan?

Recurso Humano:

1. ¿El Órgano Supervisor de las Contrataciones establece directivas que indican que el personal que labora en las Áreas de Abastecimiento debe estar capacitado?
2. ¿El personal involucrado con las contrataciones iguales y menores a las 8 UIT, es capacitado y evaluado por el Proyecto Chira Piura? ¿Con que frecuencia?
3. ¿Se exige que el personal del Área de abastecimientos que realiza contrataciones iguales y menores a 8 UIT estén certificados?? ¿de qué manera?
4. ¿Es importante la experiencia de los funcionarios encargados de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT? ¿Por qué?

Herramientas:

1. ¿Existen documentos de gestión administrativa relacionados con las contrataciones iguales y menores a 8 UIT en el Proyecto Chira Piura?,
¿Cuáles?
2. ¿Los requerimientos de compras y servicios iguales y menores a 8 UIT, son atendidos oportunamente? Explique.

Gestión administrativa

Organización.

1. ¿La estructura orgánica del Área de Abastecimientos, permite atender eficazmente las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?, ¿explique?
2. ¿De qué manera el área de abastecimientos coordina con las diversas áreas de trabajo del PECHP, la gestión de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?
3. ¿Existe una coordinación estrecha con la Oficina de Tesorería y contabilidad para el pago oportuno? ¿de qué manera?

Planificación

1. ¿Existen documentos de gestión administrativa relacionados con las contrataciones menores e iguales a 8 UIT en el Proyecto Chira Piura?,
¿Cuáles?
2. ¿Se hace un seguimiento a las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?
¿Como?
3. ¿Los requerimientos de contrataciones iguales y menores a 8 UIT, son atendidos oportunamente? Explique.

Alta Dirección.

1. ¿La Gerencia General, ejerce un control de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT? ¿Cómo?
2. ¿De qué manera el área de abastecimientos coordina con las diversas áreas de trabajo del PECHP, la gestión de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?
3. ¿Como participa la Alta Dirección del Proyecto Especial Chira Piura, en la gestión de las contrataciones iguales y menores a 8 UIT?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, REJAS DE LA PEÑA ALDO FERNANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "ANÁLISIS SITUACIONAL DE LAS CONTRATACIONES IGUALES E INFERIORES A 8 UIT, PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA, 2021.", cuyo autor es ARREATEGUI RUIZ EDUARDO ANTONIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Enero del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
REJAS DE LA PEÑA ALDO FERNANDO DNI: 43246299 ORCID: 0000-0002-8594-8620	Firmado electrónicamente por: AREJAS el 13-01- 2022 21:58:06

Código documento Trilce: TRI - 0260868